

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Marzo nueve del dos mil veintidós

Se observa en la presente demanda, que la citada en el proceso señora VALENTINA SANCHEZ VILLADA, no se ha notificado y se encuentra representada por Curador y pendiente de emplazamiento.

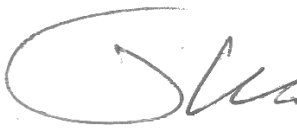
Ahora bien, al estudiar la respuesta a la demanda por parte de Colpensiones, específicamente en el expediente administrativo, aparece la dirección del domicilio y los números telefónicos de la citada.

Así entonces el despacho procedió a llamar telefónicamente a la citada señora VALENTINA SANCHEZ VILLADA, quien confirmó que su dirección de domicilio es Calle 91 74-20 B. Kenedy Medellín, Celular 3023411267 y su correo electrónico es sanchezvilladav@gmail.com

Teniendo en cuenta lo anterior, antes de proceder al emplazamiento de la citada, y de conformidad con el Decreto 806 del 4 de junio 2020, aplicable en materia laboral, se ordena la notificación personal a la señora VALENTINA SANCHEZ VILLADA, por correo electrónico, enviando la demanda, anexos y el auto admisorio.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:

**Se notificó el auto anterior por Estados Número 039
Hoy 10 del mes de Marzo del año 2022
Siendo las ocho de la mañana**